

6466



RESOLUCIÓN Nº: 9521
PUERTO MONTT, 07 OCT. 2009

VISTO:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones; y

TENIENDO PRESENTE:

A: La subvención aprobada por el Consejo Municipal en sesión ordinaria de 15 de Septiembre de 2009, al Centro General de Padres y Apoderados Escuela Rural Salto Grande, \$1.602.300.-

B: El convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt y al Centro General de Padres y Apoderados Escuela Rural Salto Grande. Para la entrega de una subvención Municipal.

A: RESUELTO:

RATIFIQUESE, el convenio suscrito con fecha 16 de septiembre 2009, el cual pasa a ser parte integrante de esta resolución por la suma de \$ 1.602.300.-

IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta transferencia 24.01.004 a Otras Personas Jurídica Privadas.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
MARCELO UTRERAS KÖNING
DIRECTOR DESARROLLO
COMUNITARIO

MUK/lvv

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
21 OCT 2009
Nº SISTEMA 18803
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

